

ACTA N° 02

En la ciudad de Tarma, siendo las 8 a.m. del día 9 de octubre del 2025, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la comisión dispone suprimir y corregir por error aritmético y material lo siguiente:

1. Suprimir los perfiles de puesto N° 16, 17, 20; por no encontrarse vacantes.
2. Corregir los códigos N° AIRHSP de los siguientes perfiles:

Donde dice:

PERFIL DE PUESTO N°	N° AIRHSP
13	1457
15	1552

Debe decir:

PERFIL DE PUESTO N°	N° AIRHSP
13	1556
15	1555

3. De los requisitos mínimos y evaluación curricular de las bases, en el ítem 2.2., literal a), numeral 7:

Donde dice:

Copia Título Profesional Legalizado (antigüedad de seis (06) meses)

Debe decir:

Copia Simple Título Profesional.

Siendo las 8:15 am del mismo día, se dispone la publicación de la presente acta en el Portal Web Institucional de la Red Integrada de Salud Tarma; procediendo a su suscripción, en señal de conformidad.



C.D. Lourdes Analía AYALA DIAZ
Directora Adjunta
PRESIDENTE DE LA COMISION



Abg. Jose Luis BUSTAMANTE CHUMPITAZ
Jefe de la Of. Recursos Humanos
SECRETARIO DE LA COMISION



CPC. Cesar Augusto SORIANO PEREA
Jefa de la Unidad de Economía
MIEMBRO TITULAR